

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1631

MELIPILLA,

22 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°79, de fecha 20 de Mayo de 2015 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°352, de fecha 22 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor ATOM PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L. Rut:76.106.213-1, representante legal don Alejandro Tomasevic Flores Rut:8.065.387-5, por el servicio de presentación de artista Tributo Juan Gabriel para evento de celebración de Aniversario N°50 de la Junta de Vecinos Villa Rafael Sotomayor de la Comuna, a efectuarse los días 25 y 29 de Mayo de 2015 a las 18:00 horas, el valor del servicio es de \$992.000.- (novecientos noventa y dos mil pesos) IVA incluido.

- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, la actuación se efectuara en otra fecha, la que se determinara en común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- Se debe incluir una cláusula indemnizatoria en caso de la no presentación del artista.
- El pago será efectuado el día del evento previa función (cheque contra factura).

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Este proveedor tiene la representación del artista.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 1631

MELIPILLA,

22 MAYO 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director del Administrador Municipal o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA